



CERTIFICADO

Don Iván Carabaño Rubianes, secretario de la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, creada por Orden PCM/1231/2022, de 12 de diciembre,

CERTIFICO que, en su sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2023, la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Asunto: Examen de la documentación solicitada al licitador propuesto como adjudicatario (CLICK IT TECHNOLOGIES SL) en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del “Servicio de soporte TIC para el seguimiento de las instalaciones de comunicaciones, audiovisuales y microinformática en los actos y reuniones a celebrar durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea en 2023” (PG20230002 47/23).

Se procede al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Junta en la sesión del pasado 16 de marzo de 2023 a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP con el siguiente resultado;

LICITADOR	RESULTADO
CLICK IT TECHNOLOGIES SL	<p><i>Incompleta.</i></p> <p><i>Por lo que respecta a la solvencia técnica o profesional el apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP establece que se acreditará “Las empresas licitadoras deberán acreditar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 298.519,80 euros (IVA excluido)”. Por su parte, el licitador no presenta documentos para acreditar estos aspectos.</i></p> <p><i>Por lo que respecta a la concreción de las condiciones de solvencia el apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP establece que “Los licitadores se comprometerán, mediante declaración responsable, a adscribir tres personas: el responsable del proyecto, que a su vez es responsable de grupo, y los otros dos responsables de grupo. Estos técnicos deberán contar con el perfil y la experiencia necesarios para</i></p>

FIRMADO



hacer frente a las tareas exigidas por la naturaleza del servicio y en concreto ...” (estableciendo unos requisitos de titulación y experiencia). Por su parte, el licitador no presenta documentos para acreditar estos aspectos.

Por lo que respecta a la concreción de las condiciones de solvencia el apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP establece que “Para cada uno de los tres perfiles adscritos al contrato, los licitadores se comprometerán a adscribir, mediante documento que acredite la titularidad de los mismos, un portátil con el software necesario para la ejecución del mismo. Dichos equipos deberán ser compatibles con el software de seguridad, según requisitos de UTIC. El alcance de esta obligación se detalla en la cláusula 9 de este Pliego y en el Anexo 4. L. La disposición de esos medios por el propuesto adjudicatario se acreditará previamente a la adjudicación del siguiente modo: Los documentos de adquisición de los 3 portátiles, o cualquier otro documento que acredite su propiedad”. Por su parte, el licitador no presenta documentos para acreditar estos aspectos.

Conforme al artículo 95 de la LCSP; “El órgano de contratación o el órgano auxiliar de este podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios”.

Los componentes de la Junta acuerdan, al amparo de la facultad referida, requerir al licitador:

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 298.519,80 euros (IVA excluido). Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto,*



	<p><i>mediante una declaración del empresario. Se indicará importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. En todo caso, el órgano de contratación podrá pedir a cualquier licitador que acredite su solvencia de este modo durante el procedimiento de adjudicación. A estos efectos, para determinar servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a los 3 primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Concreción de las condiciones de solvencia; Títulos oficiales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación exigida para los perfiles profesionales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. La experiencia exigida para los perfiles profesionales a dedicar a la ejecución del contrato, se acreditará mediante los currículums vitae detallados acompañados de declaración responsable del licitador sobre la sobre la veracidad de los datos contenidos en los mismos. Los documentos de adquisición de los 3 portátiles, o cualquier otro documento que acredite su propiedad</i>
--	---

Los componentes de la Junta acuerdan conceder un plazo de 3 días naturales para que, si lo estima oportuno, el licitador presente la documentación solicitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.»

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden, haciendo constar expresamente su emisión a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta correspondiente, en Madrid, a la fecha de la firma.

VºBº

**El presidente de la Junta de
Contratación**

Roberto Martínez Orio

**El secretario de la Junta de
Contratación**

Iván Carabaño Rubianes

FIRMADO